

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0034

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.



ORDEN

El 29 de septiembre de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una *Moción de Renuncia de Representación Legal y Asumiendo Representación Legal* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) en el caso de epígrafe. En la misma se solicita que se releve al Lcdo. Alexander G. Reynoso Vázquez, de la representación legal de la Autoridad. Por su parte, la Lcda. Damaris I. Billoch Colón, también del bufete Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C., solicita que se le autorice continuar con la representación legal de la Autoridad.

Así las cosas, se declara **CON HA LUGAR** la renuncia del licenciado Alexander G. Reynoso Vázquez y se **AUTORIZA** a la Lcda. Damaris I. Billoch Colón, a que continúe con la representación legal de la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 19 de octubre de 2021. Certifico además que hoy, 19 de octubre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0034 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law, dbilloch@diazvaz.law y jerram@outlook.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA PR
LCDA. DAMARIS I. BILLOCH COLÓN
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

JORGE E. RAMÍREZ ACARÓN
PO BOX 30109
SAN JUAN, P.R. 00929-1109

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de octubre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

